

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,
CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2014.**

En Benimodo a 9 de junio de 2014.

En Benimodo a nueve de junio de dos mil catorce, siendo las diecisiete horas y treinta minutos se reúnen, en el salón de actos de la Casa Consistorial de Benimodo, los señores Concejales que se dirá a efectos de celebrar sesión extraordinaria que, previa y legalmente, ha sido convocada por el Sr. Alcalde.

Asisten, como Concejales del Grupo Popular, D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ, Alcalde-Presidente; D. RAFAEL MARTÍNEZ FLUXÁ, si bien se incorpora al inicio del punto tercero del orden del día; D. JOSÉ CORTÉS CLARIANA; D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ; y D. SANTIAGO ALARCOS CÁRCEL.

Asisten, asimismo, como Concejales del Grupo Socialista, Dña. HERMELINA PUIG GALDÓN; D. JUAN MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ; Dña. PAULA PILSA DOMÉNECH; y Dña. CONCEPCIÓN MIRAVALLS CASP.

Y asisten también, como Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, Dña. PEPA OCHEDA TORTOSA; y Dña. PAU ARMENGOL MACHÍ.

Asiste, a solicitud de la Alcaldía, D. MIGUEL RAMÍREZ MULET, funcionario adscrito a la intervención.

Preside la sesión D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ, Alcalde-Presidente, con la asistencia del Secretario General de la Corporación, D. ELPIDIO DE JULIÁN CAÑADA.

1.-Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior de 29/4/2014.

El Sr. Alcalde inicia la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntando si algún Miembro de la Corporación tenía que formular

alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 29 de abril de 2014, que había sido distribuida con anterioridad a la convocatoria de esta sesión.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda: aprobar el acta, en borrador, de la sesión de fecha 29 de abril de 2014.

2.-Aprobación del expediente de modificación de créditos numero 2/2014.

El Sr. Alcalde informa, en relación con el expediente de modificación de créditos número 2/2014, que el mismo ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión del 4 de junio de 2014, añadiendo que con la dotación de cinco mil euros –(conjuntamente con el fondo sobrante de la celebración de la asamblea de la historia de la Ribera)-, se publicarán dos libros.

La Sra. Armengol Machí, Concejala de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, pide al Sr. Alcalde que *“especificara les quantitats destinades als dos llibres de l'assemblea d'història, ja que si en la modificació de crèdit hi havia un suplement de 5.000 € i a banda hi havia guardats per part de l'assemblea 3.000 €, el muntant total era de 8.000 € per a ambdues publicacions”*.

La Sra. Pilsa Doménech, Portavoz y Concejala del Grupo Socialista, manifiesta que, como ya señaló en la reunión de la Comisión Especial de Cuentas, no le parece correcto que se destinen cinco mil euros a la edición de los libros ya que entiende que hay otras necesidades más prioritarias, por lo que los votos del Grupo Socialista serán en contra de este expediente.

El Sr. Alcalde contesta, en relación con las intervenciones de la Sra. Pilsa Doménech y Sra. Armengol Machí, señalando que la edición de libros siempre es importante, además de ser asequible para el Ayuntamiento la cuantía propuesta, y que se destinarían cuatro mil euros para la edición de cada libro.

Dada cuenta del contenido del citado expediente, destacando del mismo su objeto, consistente en la dotación de crédito extraordinaria y suplemento de crédito; la financiación, que se hace con cargo al remanente de tesorería y mayores ingresos; y la cuantía del mismo, 95.043,44 euros.

Visto el informe de la Secretaria-Intervención General, de fecha 22 de mayo de 2014, e informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 4 de junio de 2014.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres/as. Teruel Machí, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel) y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí), siendo en contra los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón; González Pérez, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp)], acuerda:

Primero.-Aprobar, con carácter inicial, el expediente de modificación de créditos número 2/2014.

Segundo.-Someter a información pública en el BOp y tablón de anuncios Municipal, y durante el plazo de 15 días, el citado expediente a efectos de presentación, en su caso, de reclamaciones o sugerencias.

Tercero.-En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, este acuerdo adoptado con carácter provisional, quedará elevado definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación.

3.-Convenio formalizado con la UTE RIBERA SALUT: informe de la Secretaría General, de fecha 2 de mayo de 2014, sobre denuncia del convenio y otros extremos.

El Sr. Alcalde informa, en relación con el acuerdo formalizado entre el Ayuntamiento de Benimodo y la UTE RIBERA SALUD II, en fecha 15 de marzo de 2007, -(por el cual el auxiliar del ambulatorio de Benimodo es costeadado a partes iguales entre las partes firmantes del mismo)-, que la prórroga del citado convenio

finalizará el 15 de marzo de 2015, si bien, quedará prorrogado automáticamente a partir de esa fecha, por un nuevo periodo de dos años, salvo denuncia previa.

Asimismo el Sr. Alcalde informa de los diversos convenios formalizados por otros Ayuntamientos con la citada UTE, y los diversos contenidos de las contraprestaciones económicas asumidas, solicitando a la Secretaría General proceda a dar cuenta del informe emitido.

El Sr. Secretario da cuenta del informe emitido, de fecha 2 de mayo de 2014, y en el cual se señala la procedencia de denunciar el convenio formalizado o, en su defecto, solicitar los informes necesarios y vinculantes de la Administración Estatal y/o Autonómica sobre existencia o inexistencia de duplicidades así como sostenibilidad o insostenibilidad financiera de la nueva competencia.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, entiende que *“el contracte no es pot resoldre així com així. Caldrà parlar amb UTE per a saber de quina manera afectaria als usuaris la resolució del vigent contracte. I també caldrà parlar amb la Conselleria de Sanitat, per a saber quines són les obligacions d'UTE envers els centres auxiliars dels pobles xicotets, com és el cas de Benimodo. Ha de prevaldre l'interés de l'usuari.”*

El Sr. Alcalde propone, con la finalidad de obtener las correspondientes aclaraciones, solicitar una reunión con los responsables de la Consellería de Sanidad y/o UTE, -(quedando invitados los Sres. Concejales a la citada reunión, una vez confirmada)-, y dejar pendiente este punto del orden del día.

El Pleno Municipal queda enterado.

4.-Solicitud de D. JORDI ESPARZA SORIA, sobre adquisición de terrenos y otros extremos, relativos a la parcela 177, polígono 6.

El Sr. Alcalde informa, en relación con la solicitud de compraventa presentada por el Sr. Esparza Soria, que el Ayuntamiento de Benimodo formalizó, en fecha 13 de abril de 2007, convenio urbanístico con el Sr. Esparza Martínez – (padre del actual solicitante)- y, por el cual, se asumían diversos compromisos entre las partes firmantes y, entre ellos, la indemnización que la Administración debería liquidar al Sr. Esparza Martínez.

El Sr. Alcalde informa, asimismo, que el topógrafo contratado por el Ayuntamiento ha delimitado los metros cuadrados correspondientes al Sr. Esparza Soria así como a los restantes propietarios que cedieron los terrenos para el acceso a la escoleta infantil.

El Sr. Cortés Clariana, Concejal del Grupo Popular, añade que el precio solicitado por el interesado coincide con el que fue liquidado hace años por el Ayuntamiento en la compra de los terrenos necesarios para la ampliación del camí de L`Alcudia, por lo que entiende que es un buen acuerdo para las partes.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l`Agrupació d`Esquerres de Benimodo, AEB, señala que no consta el expediente relativo al convenio urbanístico en su día tramitado entre esta Administración y el interesado.

Dada cuenta de la solicitud de compraventa de terrenos, así como visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 23 de mayo de 2014, en el que manifiesta la conformidad con el precio de compra ofertado, 11 euros/m2, así como la superficie adquirida por la apertura de la calle, 316 m2.

Visto que la finca adquirida, 316 m2., es la finca registral 8427, y que actualmente tiene su frontera a la calle L`Alcudia de Carlet, número 44.

Visto, asimismo, la suficiencia de consignación presupuestaria con cargo al presupuesto Municipal de 2014, así como informada la Corporación que queda pendiente por liquidar al interesado doscientos cincuenta euros (250.-) del total de la indemnización pactada en el convenio urbanístico formalizado en el 2007.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de las Concejales de l`Agrupació d`Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda:

Primero.-Aprobar la compraventa de los terrenos de D. Jordi Esparza Soria, polígono 6, parcela 177, del paraje Camí de L`Alcudia, en concreto, de trescientos dieciséis metros cuadrados (316.-) y a un precio de once (11) euros el

metros cuadrado, lo que hace un total de tres mil cuatrocientos setenta y seis euros (3.476.-).

Segundo.-Liquidar al interesado la cantidad de doscientos cincuenta euros (250.-), en concepto de pendiente de la indemnización pactada en el convenio urbanístico.

Tercero.-Asumir el coste de los gastos soportados por el interesado, relativos a la segregación de los metros enajenados; todo ello en una cantidad máxima de quinientos cincuenta euros (550) y previa acreditación de los mismos por el interesado.

Cuarto.-En cuanto a los gastos que las partes deberán asumir con motivo de esta compraventa, se estará a lo previsto legalmente o costumbre del lugar.

Quinto.-Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos en el desarrollo y ejecución de este acuerdo, entre ellos, la correspondiente escritura de compraventa y, todo ello, condicionado a la previa acreditación de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura de segregación formalizada en la Notaria de D. Carlos Lorente Garcés, en fecha 15 de mayo de 2014.

Sexto.-Dése cuenta a los servicios de intervención Municipal, debiendo incluirse los terrenos adquiridos en la próxima rectificación del inventario de bienes.

Séptimo.-Que se notifique al interesado.

5.-Aprobación de la propuesta de la Comisión Técnica sobre otorgamiento de subvenciones a asociaciones y entidades de Benimodo, ejercicio de 2014.

El Sr. Alcalde da cuenta, en relación con el asunto referenciado, de la propuesta de la comisión técnica, de fecha 28 de mayo de 2014 por la cual, una vez baremada la documentación presentada por las diversas asociaciones y entidades, se formula propuesta de concesión de subvención para cada una de ellas, indicándose por la Alcaldía la procedencia de liquidar, con arreglo a las bases, un 50 por 100

inicial para las citadas asociaciones, o el 100 por 100 para aquellas asociaciones o entidades que ya hubieran desarrollado y justificado las actividades.

La Sra. Pilsa Doménech, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que, como ya han señalado en anteriores ocasiones, están en contra del sistema realizado por el Ayuntamiento para conceder las subvenciones, además de que no constan algunas asociaciones como beneficiarias de subvención y, finalmente, que algunas entidades han visto disminuida la ayuda propuesta, principalmente la asociación de jubilados.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, señala que *“L'aeb entén que les Bases són millorables, però fins ara cap associació ni grup polític ha presentat cap proposta de millora al respecte.*

Aquest any, totes les associacions que fan activitats han augmentat la subvenció respecte de l'any passat.”.

El Sr. Alcalde añade, en primer lugar, la labor encomiable que se ha realizado por el personal de este Ayuntamiento, conjuntamente con los Concejales – (Sr. Cortés Clariana y Sra. Ocheda Tortosa)- para formular la propuesta de la comisión técnica y, en segundo lugar, que las subvenciones se conceden por y para la realización de actividades.

El Sr. Secretario informa, por otra parte, que a la asociación de jubilados no debería liquidarse el 50 por 100 de la subvención correspondiente a este ejercicio, en tanto en cuanto no reintegro la cuantía concedida con cargo al presupuesto de 2013 y que no fue justificada.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres/as. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel) y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí), siendo en contra los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón; González Pérez, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp)], acuerda:

Primero.-Dar la conformidad a la citada propuesta de la comisión técnica, de fecha 28 de mayo de 2014.

Segundo.-Aprobar, por ello, la concesión de las subvenciones para las diversas asociaciones y entidades en los términos propuestos por la aludida comisión técnica.

Tercero.-Dése cuenta a los servicios de intervención Municipal.

6.-Aprobación de las bases relativas a la concesión de subvenciones para la rehabilitación inmuebles ubicados en el centro histórico.

El Sr. Alcalde da cuenta, en relación con el asunto referenciado, de las bases redactadas para la concesión de subvenciones con destino a la rehabilitación de inmuebles ubicados en el centro histórico, y que cuenta con una dotación económica, prevista en el presupuesto Municipal de 2014, de quince mil (15.000.-) euros.

La Sra. Pilsa Doménech, Portavoz del Grupo Socialista, entiende que en las bases redactadas se debería haber establecido algún límite en la concesión de las ayudas en atención a las rentas de las personas beneficiarias, además de haberse esperado el Ayuntamiento para aprobar las bases a que previamente se hubiera aprobado el catálogo con carácter definitivo.

La Sra. Puig Galdón, Concejala del Grupo Socialista, manifiesta lo siguiente: *"Davant la negativa del senyor Alcalde d'incloure una modificació que sol·licita la portaveu del grup Socialista, la meua pregunta és: d'ara endavant, hem de presentar qualsevol modificació als punts de l'ordre del dia per escrit? De ser així s'haurà d'aplicar a tots els grups polítics."*

Visto el contenido de las citadas bases y, entre otras, su cláusula primera, sobre objeto de la convocatoria, segunda, sobre ámbito de aplicación, y tercera, sobre requisitos y cuantías a subvencionar.

Vista la suficiencia de consignación presupuestaria con cargo a la partida 154-780.00 del presupuesto Municipal de 2014.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres/as. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel) y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí),

siendo en contra los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón; González Pérez, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp)], acuerda:

Primero.-Aprobar las citadas bases que, diligenciadas por la Secretaría General, quedan incorporadas en su respectivo expediente.

Segundo.-Proceder a dar publicidad a las mismas en la página web Municipal y tablón de anuncios.

7.-Informe de la Secretaría-Intervención relativo a la ejecución del presupuesto Municipal, primer trimestre de 2014: dar cuenta del mismo y, en su caso, medidas a adoptar.

El Sr. Secretario da cuenta –(a solicitud de la Alcaldía)-, de su propio informe, de fecha 4 de junio de 2014, y que tiene el siguiente contenido:

“El Secretario-Interventor General del Ayuntamiento de Benimodo, en cumplimiento del acuerdo Plenario de 30 de abril de 2012, procede a emitir el siguiente informe.

PRIMERO.-*El Pleno Municipal, en sesión de 30 de abril de 2012, aprobó la propuesta de la Alcaldía, por la cual se instaba a los servicios de Intervención para que, con carácter trimestral, emitieran el informe a que alude el artículo 207 de la Ley reguladora de las haciendas locales, y cuyo contenido ha sido desarrollado por las reglas 93 y 94 de la Orden de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de la contabilidad local.*

SEGUNDO.-*La citada normativa establece que el contenido de la información incluirá a la ejecución del presupuesto de gastos corrientes, ejecución del presupuesto de ingresos corrientes, y los movimientos y situación de tesorería.*

TERCERO.-*Los servicios de contabilidad han procedido a elaborar, en relación con el primer trimestre de 2014, la ejecución del presupuesto de gastos corrientes (anexo I), del presupuesto de ingresos corriente (anexo II), y los movimientos y situación de tesorería (anexo III).*

CUARTO.-*En relación con el estado de ingresos y gastos, es necesario destacar que se recoge una columna adicional para ingresos y gastos, que incluye los derechos reconocidos y las retenciones de crédito, respectivamente, lo que conlleva una mayor información y mejor control presupuestario de los diversos conceptos y partidas.*

QUINTO.-En relación con el análisis del estado de ejecución de los gastos, señalar lo siguiente:

1.-Los gastos incluidos en los anexos se corresponden con los contabilizados hasta la fecha comprendida hasta el 3 de abril de 2014; la finalidad de incluir hasta el 3 de abril –(aunque el informe viene referido al primer trimestre de 2014)-, obedece a que los pagos correspondientes al mes de marzo se formalizan y contabilizan en la citada fecha de 3 de abril.

2.-Los porcentajes de gastos relativos al capítulo primero ascienden al 100 por 100; el motivo obedece a que se han realizado las oportunas retenciones de crédito.

No obstante, las partidas 13101-241, contratación personal laboral azooint, ya ha sido finalizada con un porcentaje de ejecución del 95,32 por 100 y un sobrante de 205,97 euros; asimismo, las partidas 15000-920, incentivos al rendimiento, y 13100-312, personal laboral consultorio médico, hubieran debido incluirse sin realizar retención de crédito.

El porcentaje medio de los pagos es de un 21,73 por 100, lo que puede considerarse adecuado.

3.-En relación con los gastos del capítulo segundo, la partida 22000-160, material, suministros y otros (electricidad), ha superado el 100 por 100, en concreto, 114,59 por 100.

Por otro lado, los porcentajes de gasto de algunas partidas son elevados si se tiene en cuenta que vienen referidos al primer trimestre de 2014; no obstante, en algunos supuestos ese porcentaje elevado obedece a que se han realizado las actuaciones, compras, obras o servicios previstos o que la cuantía recogida en la partida no era muy elevada. Así, pueden señalarse las partidas 21000-170, 21400-920, 22000-320, 22102-340, y 22706-920.

El porcentaje medio de los pagos es de un 23,42 por 100 lo que, en principio, podría considerarse un poco elevado.

4.-Los restantes capítulos del presupuesto Municipal tienen unos porcentajes de pago acordes, en principio, con la situación concreta del gasto a la que responden.

5.-Finalmente, en porcentaje global de pagos del presupuesto Municipal de 2014, relativo al primer trimestre de 2014, es de un 17,90 por 100, lo que puede considerarse bastante adecuado.

SEXTO.-En cuanto al análisis del estado de ejecución de los ingresos, señalar lo siguiente:

1.-A semejanza con los gastos, se ha incluido una nueva columna que viene referida a los derechos reconocidos, lo que da una mayor información en relación con los ingresos.

Así, algunos conceptos incluyen como derechos reconocidos el 100 por 100 de los presupuestados. Puede verse, en este sentido los relativos a los conceptos 11200, 11300, 11500, 13000, y 30000 entre otros.

2.-La media de porcentaje de ingresos recaudados, relativos al primer trimestre, es de un 17,70 por 100, lo que puede considerarse un poco baja; no obstante, hay que tener en cuenta que la Administración Autonómica no ha liquidado ninguna de las cantidades incluidas en el capítulo cuarto y, asimismo, la Diputación Provincial tampoco ha liquidado la cantidad incluida en el capítulo séptimo –(subvención de la obra del PPOS)-, entre otros motivos, porque la obra todavía no ha sido iniciada por el Ayuntamiento.

3.-Finalmente, sería conveniente haber incluido en el concepto 11600, ingresos por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, los derechos reconocidos, ya que por la Alcaldía se han aprobado diversas liquidaciones de este impuesto.

SÉPTIMO.-*La ejecución de obras, suministros o servicios prestados durante el primer trimestre de 2014, -(tal como se recoge en los apartados anteriores)-, puede considerarse que ha tenido un ritmo adecuado; no obstante, en atención a que los ingresos tienen una periodicidad mensual y no se prevén ingresos extraordinarios, sería conveniente –(además de obligatorio)-, establecer un plan o calendario de disposición de fondos.*

OCTAVO.-*La situación de tesorería, recogida en el anexo III, da un saldo a 3 de abril de 2014, de 237.252,11 euros, si bien la citada cantidad incluye los saldos de las partidas extrapresupuestarias y que, según datos facilitados por el departamento de contabilidad ascendían, en esa fecha, asciende a la cantidad 31.298,78 euros, lo que deja una cantidad disponible para el pago de los gastos presupuestarios de 205.953,33 euros.*

El informe se emite, por ello, sin recomendaciones genéricas ya que se considera adecuado el estado de ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2014; no obstante, sería conveniente incluir, en el próximo trimestre, los derechos reconocidos por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y, finalmente, proceder a elaborar y aprobar un calendario o plan de disposición de fondos.”

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, y Tesorera Municipal, señala que *“Aquest punt deuria d'haver anat a la Comissió de comptes, tal i com quedàrem en l'anterior informe d'estat d'execució del pressupost. Demanem que no torne a ocórrer i que el proper informe sí que passe per la Comissió de comptes.*

En què consisteix l'aprovisionament de fons que s'anomena a l'informe? Qui l'ha de fer?”.

El Sr. Secretario informa que el plan o calendario de disposición de fondos debe venir suscrito por la propia Tesorería, con informe de la Intervención y posterior aprobación.

El Pleno Municipal queda enterado.

8.-Resoluciones de la Alcaldía: dar cuenta y, en su caso, ratificación.

El Sr. Alcalde manifiesta, en relación con el asunto referenciado que, previamente, se había acordado con los Portavoces de los Grupos Municipales que puesto que todos los Concejales habían tenido acceso a las resoluciones incluidas en este punto, un total de setenta y seis, no se diera cuenta de cada una de ellas, pudiendo formularse, no obstante, las preguntas y aclaraciones que pudieran considerarse oportunas.

Las aludidas Resoluciones de la Alcaldía -(incluyendo las comprendidas entre los números 175/2014 al 250/2014)-, son las siguientes:

1.- Resolución de la Alcaldía, número 175/2014, de fecha 25 de abril de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras, expediente número 13/2014.

2.- Resolución de la Alcaldía, número 176/2014, de fecha 25 de abril de 2014, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente 100/2011.

3.- Resolución de la Alcaldía, número 177/2014, de fecha 25 de abril de 2014 por la cual se aprueba la liquidación por horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2014, por el personal de este Ayuntamiento.

4.- Resolución de la Alcaldía, número 178/2014, de fecha 25 de abril de 2014, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 101/2011.

5.- Resolución de la Alcaldía, número 179/2014, de fecha 28 de abril de 2014, por la cual se acuerda la contratación de cuatro personas para realizar trabajos de mantenimiento de espacios públicos, durante un período de un mes.

6.- Resolución de la Alcaldía, número 180/2014, de fecha 29 de abril de 2014, por la cual se aprueba el pago de alimentos adquiridos en tiendas de la población, según informe del trabajador social.

7.- Resolución de la Alcaldía, número 181/2014, de fecha 29 de abril de 2014, por la cual se adjudica el contrato para la prestación de los servicios de desratización, desinsectación y desinfección en edificios municipales y alcantarillado, a favor de GBS SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L. cuantía de 850,00 euros más IVA.

8.- Resolución de la Alcaldía, número 182/2014, de fecha 30 de abril de 2014, por la cual se adjudica el contrato menor para la realización de los servicios de redacción del Proyecto y otros, de la obra denominada “Mejora de abastecimiento de agua potable de las calles 9 d’Octubre y otras”, a favor de OLGA RÍOS VALLÉS, cuantía 5.396,56 euros más IVA.

9.- Resolución de la Alcaldía, número 183/2014, de fecha 30 de abril de 2014, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 16/2014.

10.- Resolución de la Alcaldía, número 184/2014, de fecha 30 de abril de 2014, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 22/2014.

11.- Resolución de la Alcaldía, número 185/2014, de fecha 30 de abril de 2014, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 3/2014.

12.- Resolución de la Alcaldía, número 186/2014, de fecha 30 de abril de 2014, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 6/2014.

13.- Resolución de la Alcaldía, número 187/2014, de fecha 30 de abril de 2014, por la cual se acuerda aprobar las memorias redactadas para la ejecución de

las obras “Limpieza de cunetas en caminos rurales, fase I” y “Limpieza de cunetas en caminos rurales fase II”.

14.- Resolución de la Alcaldía, número 188/2014, de fecha 2 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de segunda ocupación, expediente número 9/2013.

15.- Resolución de la Alcaldía, número 189/2014, de fecha 2 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de segunda ocupación, expediente número 7/2014.

16.- Resolución de la Alcaldía, número 190/2014, de fecha 2 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras, expediente número 14/2014.

17.- Resolución de la Alcaldía, número 191/2014, de fecha 2 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras, expediente número 15/2014.

18.- Resolución de la Alcaldía, número 192/2014, de fecha 2 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras, expediente número 16/2014.

19.- Resolución de la Alcaldía, número 193/2014, de fecha 5 de mayo de 2014, por la cual se acuerda modificar el precio del contrato de arrendamiento formalizado con D. Pedro Uroz Caparrós, por la prestación del servicio de vigilancia, control, limpieza y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales, cuantía 17.927,06 euros más IVA.

20.- Resolución de la Alcaldía, número 194/2014, de fecha 6 de mayo de 2014, por la cual se acuerda acogerse a la convocatoria de ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares, dependientes de ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, ejercicio 2014.

21.- Resolución de la Alcaldía, número 195/2014, de fecha 7 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la adhesión al programa de prácticas formativas 2014 de la Diputación Provincial de Valencia “La Dipu te Beca”.

22.- Resolución de la Alcaldía, número 196/2014, de fecha 8 de mayo de 2014, por la cual aprueba el cambio de titularidad de los nichos 1-2-3-4 del tramo 260, a nombre de José Antonio Orihuel Cataluña.

23.- Resolución de la Alcaldía, número 197/2014, de fecha 9 de mayo de 2014, por la cual acuerda aprobar la solicitud de licencia de ocupación de bienes de dominio público, vía pública, con mesas y sillas, presentada por D. José Miguel Palop Albelda, en el “Bar Bona Tinta”, expediente número 3/2014.

24.- Resolución de la Alcaldía, número 198/2014, de fecha 9 de mayo de 2014, por la cual se acuerda aprobar la solicitud de licencia de ocupación de bienes de dominio público, vía pública, con mesas y sillas, presentada por D^a Núria Martínez Faura, en el “Bar Montecarlo”, expediente número 4/2014.

25.- Resolución de la Alcaldía, número 199/2014, de fecha 9 de mayo de 2014, por la cual se acuerda aprobar la solicitud de licencia de ocupación de bienes de dominio público, vía pública, con mesas y sillas, presentada por D. Ricard-Josep Martínez Portero, en el “Bar l’Auditori”, expediente número 5/2014.

26.- Resolución de la Alcaldía, número 200/2014, de fecha 9 de mayo de 2014, por la cual se acuerda aprobar la solicitud de licencia de ocupación de bienes de dominio público, vía pública, con mesas y sillas, presentada por D. Alfredo Lacuesta Villanova en el “Bar la Braseta”, expediente número 6/2014.

27.- Resolución de la Alcaldía, número 201/2014, de fecha 9 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras, expediente número 17/2014.

28.- Resolución de la Alcaldía, número 202/2014, de fecha 9 de mayo de 2014, por la cual se modifica la licencia de segregación, expediente 1/2014.

29.- Resolución de la Alcaldía, número 203/2014, de fecha 9 de mayo de 2014, por la cual se adjudica el contrato menor para la prestación del servicio de mantenimiento del césped deportivo artificial del campo de fútbol, a favor de TECNIVERD 4, S.L., cuantía de 1.250,00 euros más IVA.

30.- Resolución de la Alcaldía, número 204/2014, de fecha 9 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la licencia de segregación, expediente 2/2014.

31.- Resolución de la Alcaldía, número 205/2014, de fecha 13 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 7/2014.

32.- Resolución de la Alcaldía, número 206/2014, de fecha 13 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 15/2014.

33.- Resolución de la Alcaldía, número 207/2014, de fecha 13 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 21/2014.

34.- Resolución de la Alcaldía, número 208/2014, de fecha 13 de mayo de 2014, por la cual se adjudica la suscripción del contrato menor para la concertación de la póliza de seguro de multirriesgo del edificio de la Escuela de Música, a favor de SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cuantía de 207,22 euros, impuestos incluidos.

35.- Resolución de la Alcaldía, número 209/2014, de fecha 13 de mayo de 2014, por la cual se nombra a D^a Pau Armengol Machí y a D^a Hermelina Puig Galdón, como miembros integrantes de la Comisión de expertos, para llevar a cabo la valoración de los objetivos, contenidos y metodología de los proyectos de *l'Escola d'Estiu*, conjuntamente con esta Alcaldía.

36.- Resolución de la Alcaldía, número 210/2014, de fecha 13 de mayo de 2014, por la cual se acuerda aprobar la propuesta presentada por el concejal de obras públicas, para la “Renovación de la tubería y la valvulería de la red de abastecimiento general de agua potable de Benimodo”, por un importe total de 562.436,12 euros.

37.- Resolución de la Alcaldía, número 211/2014, de fecha 9 de mayo de 2014, por la cual se acuerda aprobar la solicitud de licencia de ocupación de bienes de dominio público, vía pública, con mesas y sillas, presentada por D. José Miguel Mir Nogués, en el “BAR MIR”, expediente 7/2014.

38.- Resolución de la Alcaldía, número 212/2014, de fecha 13 de mayo de 2014, por la cual se incoa expediente sancionador y otros extremos, por infracción de tráfico y seguridad vial, relación numerada 3/2014.

39.- Resolución de la Alcaldía, número 213/2014, de fecha 13 de mayo de 2014, por la cual se acuerda la finalización del expediente sancionador por infracción de tráfico y seguridad vial, expediente 3282/2014, por liquidación de la sanción.

40.- Resolución de la Alcaldía, número 214/2014, de fecha 13 de mayo de 2014, por la cual se acuerda la finalización del expediente sancionador por infracción de tráfico y seguridad vial, expediente 3283/2014, por liquidación de la sanción.

41.- Resolución de la Alcaldía, número 215/2014, de fecha 13 de mayo de 2014, por la cual se adjudica el contrato menor para el suministro de un vehículo Marca Dacia, modelo Nuevo Duster Ambiance dCi 110, color blanco glaciador, a favor de GINESTAR AUTOMOCIÓN, S.L.U., cuantía de 12.548,68 euros, más IVA.

42.- Resolución de la Alcaldía, número 216/2014, de fecha 14 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de acceso a documentación administrativa de D. Juan Manuel Pérez González.

43.- Resolución de la Alcaldía, número 217/2014, de fecha 14 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la concesión de un total de 95 solicitudes de ayudas a la enseñanza secundaria obligatoria, programas de cualificación profesional, bachillerato, ciclos formativos y estudios universitarios y de educación especial, a estudiantes de Benimodo matriculados en el curso escolar 2013/2014.

44.- Resolución de la Alcaldía, número 218/2014, de fecha 14 de mayo de 2014, por la cual se aprueban las bases redactadas para la concesión de becas de prácticas formativas de la Diputación Provincial de Valencia “La Dipu et beca”, para 2014.

45.- Resolución de la Alcaldía, número 219/2014, de fecha 15 de mayo de 2014, por la cual se acuerda la contratación de Dña. Marisa Martínez Mira, auxiliar de ayuda a domicilio, período de dos meses.

46.- Resolución de la Alcaldía, número 220/2014, de fecha 16 de mayo de 2014, por la cual se acuerda adjudicar el contrato menor de prestación de los servicios de vigilancia y socorrismo acuático para las piscinas exteriores municipales, durante la campaña del año 2014, a favor de GESTIÓ I SERVEIS MOMPÓ ALEDO, S.L., cuantía 6.410,80 euros más IVA.

47.- Resolución de la Alcaldía, número 221/2014, de fecha 16 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras, expediente número 18/2014.

48.- Resolución de la Alcaldía, número 222/2014, de fecha 16 de mayo de 2014, por la cual se acuerda dejar sin efecto la liquidación correspondiente al impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente 4/2014, a nombre de D^a Ana M^a Velázquez Sierra y aprobar la citada liquidación a nombre de Arantxa García Navarro.

49.- Resolución de la Alcaldía, número 223/2014, de fecha 16 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 24/2014.

50.- Resolución de la Alcaldía, número 224/2014, de fecha 16 de mayo, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras, expediente número 19/2014.

51.- Resolución de la Alcaldía, número 225/2014, de fecha 20 de mayo de 2014, por la cual se aprueba el expediente de compensación de las deudas entre la Administración Autonómica y el Ayuntamiento de Benimodo, cuantías de 64.142,48 euros y 25.819,28 euros, respectivamente.

52.- Resolución de la Alcaldía, número 226/2014, de fecha 20 de mayo de 2014, por la cual se aprueba el fraccionamiento de pago de la deuda tributaria relativa al incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente 15/2013.

53.- Resolución de la Alcaldía, número 227/2014, de fecha 20 de mayo de 2014, por la cual se acuerda la contratación de dos personas para realizar trabajos de limpieza y mantenimiento de los espacios públicos, durante un período de un mes.

54.- Resolución de la Alcaldía, número 228/2014, de fecha 20 de mayo de 2014, por la cual se acuerda solicitar la ayuda económica para el pago de las facturas de adquisición de material bibliográfico y colecciones bibliográficas publicadas por editoriales valencianas, importe total de 625,41 euros.

55.- Resolución de la Alcaldía, número 229/2014, de fecha 23 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras, expediente número 20/2014.

56.- Resolución de la Alcaldía, número 230/2014, de fecha 23 de mayo de 2014, por la cual se autoriza la celebración del Mercado Medieval, en la plaza Machí y calle Mayor, durante los días 31 de mayo y 1 de junio de 2014, en horario de 11:00 a 23:00 horas.

57.- Resolución de la Alcaldía, número 231/2014, de fecha 26 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 56/2013.

58.- Resolución de la Alcaldía, número 232/2014, de fecha 26 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 57/2013.

59.- Resolución de la Alcaldía, número 233/2014, de fecha 26 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 71/2013.

60.- Resolución de la Alcaldía, número 234/2014, de fecha 26 de mayo de 2014, por la cual acuerda aprobar la solicitud de licencia de ocupación de bienes de dominio público, vía pública, con mesas y sillas, presentada por D^a Cristina Herrera Borja, en el “Bar Musical”, expediente número 8/2014.

61.- Resolución de la Alcaldía, número 235/2014, de fecha 28 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 26/2014.

62.- Resolución de la Alcaldía, número 236/2014, de fecha 28 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 27/2014.

63.- Resolución de la Alcaldía, número 237/2014, de fecha 25 de abril de 2014 por la cual se aprueba la liquidación por horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2014, por el personal de este Ayuntamiento.

64.- Resolución de la Alcaldía, número 238/2014, de fecha 28 de mayo de 2014, por la cual se aprueba el proyecto presentado por D^a Olga Ríos Vallés, para la ejecución de la obra incluida en el PPOS 2014/2015 denominada “Mejora de abastecimiento del agua potable de las calles 9 d’Octubre, 25 d’Abril, l’Olivera, els Sants, Santa Bárbara, el Musical, Bertí y del Forn”, por un importe de licitación de 103.050,00 euros, IVA incluido.

65.- Resolución de la Alcaldía, número 239/2014, de fecha 28 de mayo de 2014, por la cual se acuerda aceptar la propuesta del Instructor, declarando cometida por D. Antonio Silvente Salgado, una infracción leve e imponiendo la sanción de 375,00 euros.

66.- Resolución de la Alcaldía, número 240/2014, de fecha 29 de mayo de 2014, por la cual se aprueba el pago a las tiendas que han proporcionado alimentos a diferentes vecinos de la población, según informe del trabajador social.

67.- Resolución de la Alcaldía, número 241/2014, de fecha 30 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la convocatoria de la sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, para el día 4 de junio de 2014.

68.- Resolución de la Alcaldía, número 242/2014, de fecha 30 de mayo de 2014, por la cual se acuerda aceptar la propuesta del Instructor, declarando cometida por D. Antonio Silvente Cabrera, una infracción leve e imponiendo la sanción de 375,00 euros.

69.- Resolución de la Alcaldía, número 243/2014, de fecha 30 de mayo de 2014, por la cual se acuerda aceptar la propuesta del Instructor, declarando cometida por D^a Carmen Cabrera Romero, una infracción leve e imponiendo la sanción de 375,00 euros.

70.- Resolución de la Alcaldía, número 244/2014, de fecha 30 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la propuesta de la concejalía de servicios sociales para la realización de los talleres del 2 al 20 de junio de 2014.

71.- Resolución de la Alcaldía, número 245/2014, de fecha 30 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de ocupación de bienes de dominio público (vías públicas), expediente número 7/2014.

72.- Resolución de la Alcaldía, número 246/2014, de fecha 30 de mayo de 2014, por la cual se aprueba la memoria valorada del aparejador técnico municipal, D. Vicente Escutia Tortosa, para la ejecución de la obra denominada “Acondicionamiento de la casa de la música”, por una cuantía de 36.933,75 euros, IVA incluido.

73.- Resolución de la Alcaldía, número 247/2014, de fecha 30 de mayo de 2014, por la cual se adjudica el contrato de mantenimiento del ascensor instalado en la Casa de la Cultura, a favor de KONE ELEVADORES, S.A., cuantía 1.044,00 euros, más IVA.

74.- Resolución de la Alcaldía, número 248/2014, de fecha 4 de junio de 2014, por la cual se aprueba la convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno, para el día 9 de junio de 2014.

75.- Resolución de la Alcaldía, número 249/2014, de fecha 4 de junio de 2014, por la cual se acuerda abonar a D. Ramón García García, en concepto de trabajos realizados durante el mes de marzo, fuera del horario contratado, la cuantía de 160,00 euros, más IVA.

76.- Resolución de la Alcaldía, número 250/2014, de fecha 4 de junio de 2014, por la cual se acuerda abonar a D. Ramón García García, en concepto de trabajos realizados durante el mes de abril, fuera del horario contratado, la cuantía de 160,00 euros, más IVA.

El Pleno Municipal queda enterado y, además, por unanimidad acuerda ratificar las resoluciones de la Alcaldía números 187/2014; 194/2014; 195/2014; 210/2014; y 246/2014.

9.-Información de la Alcaldía y Concejalías sobre diversas cuestiones.

El Sr. Alcalde, dentro de este punto del orden del día, procedió a informar de las siguientes cuestiones o asuntos:

1.-El convenio formalizado con la UTE RIBERA SALUD, cuya intención era incluirlo en la pasada sesión Plenaria, si bien, no pudo hacerlo al no asistir a la misma por motivos de salud.

2.-Trofeo Abel Buades y concursos de piano, presentación de libros y otras actividades recientes en la Casa de la Cultura.

Asimismo, el Sr. Alarcos Cárcel, Concejal del Grupo Popular, con atribuciones delegadas en servicios sociales, da cuenta de las ayudas aprobadas y denegadas –(estas últimas en atención a que los interesados reciben otro tipo de ayuda económica, bien como pensión no contributiva o pensión de jubilación)-, por la Generalidad Valenciana dentro del programa de renta garantizada de ciudadanía, ejercicio de 2014, añadiendo que, en atención a que las ayudas se conceden a los interesados a partir de la fecha de su aprobación, por la Concejalía se solicitará a la Administración Autonómica que el Ayuntamiento pueda liquidar a los beneficiarios el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Finalmente, el Sr. Cortés Clariana, Concejal del Grupo Popular y Teniente de Alcalde, informa de los siguientes extremos:

1.-La disminución del consumo de agua potable, entre un 15/20 por 100, con motivo de las reparaciones realizadas.

2.-La obra del PPOS y el informe que se ha solicitado a los servicios técnicos sobre la posibilidad de que la misma pueda hacerse por la propia Administración Municipal.

El Pleno Municipal queda enterado.

10.-Correspondencia y boletines.

1.-Generalidad Valenciana, Resolución de 14 de abril de 2014, de la Consellería de Bienestar Social, sobre cuantías concedidas para la renta garantizada de ciudadanía, en concreto, 65.885,44 euros para el año 2014 y 26.354,18 para el año 2015, además de 14.000 euros para los servicios sociales generales de 2014.

El Pleno Municipal queda enterado.

2.-Generalidad Valenciana, Agencia Valenciana de Salud, escrito de 13 de mayo de 2014, comunicando la inscripción en el R.E.M del mercado permanente que se celebra los viernes en la calle Madrigal de las Altas Torres y adyacentes.

El Pleno Municipal queda enterado.

3.-Generalidad Valenciana, Subdirección General de Administración Local, escrito de 14 de mayo de 2014, en el que comunican la concesión de una ayuda de 2.294 euros, con destino a gastos generales.

El Pleno Municipal queda enterado.

4.-Caja Mar, escrito de 29 de mayo de 2014, por el que comunican la concesión de una ayuda, a favor del Ayuntamiento de Benimodo, de trescientos euros con destino al IV concurso de piano “Gabriel Teruel Machí”.

El Pleno Municipal queda enterado.

5.-Diputación Provincial, moción aprobada por el Pleno de la citada institución, sobre condena de cualquier tipo de persecución a lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales y otros extremos.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l’Agrupació d’Esquerres de Benimodo, AEB, señala que *“Estem en contra dels bloquejos econòmics generals a tot un país, perquè el que pateix és el ciutadà de peu. Els ciutadans d’Uganada no tenen culpa que el seu president siga un desgraciat. Caldria articular altres camins perquè l’ajuda al*

desenvolupament aplegue allà on més es necessita i no haja de passar necessàriament per les mans del govern corrupte de torn”.

Sr. Alcalde señala que el fondo de la moción le parece correcto, aunque discrepa y no le parece bien el punto relativo al bloqueo de las ayudas económicas al país.

El Pleno Municipal, acuerda dejar pendiente este escrito para proceder, en su caso, a darle una nueva redacción.

6.-Diputación Provincial, moción aprobada por el Pleno de la citada institución, en sesión de 15 de abril de 2014, sobre denuncia de actuaciones de empresas de trabajo temporal y otros extremos.

El Sr. Alcalde añade que la mancomunidad de la Ribera Alta ha aprobado una moción en términos muy semejantes a la que aquí se debate.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de las Concejales de l’Agrupació d’Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda:

Primero.-Adherirse a la citada moción.

Segundo.-Que se comunique a la Diputación Provincial.

7.-Dña. MARÍA JESÚS BENEDITO BOQUERA, escrito de 4 de junio de 2014, sobre denuncia de contrato de arrendamiento y otros extremos, relativo a los terrenos en los que se emplaza una torre eléctrica de media tensión.

El Sr. Alcalde informa de los diversos extremos, así como de la necesidad de tratar de consensuar con la propietaria la compra de los terrenos.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l’Agrupació d’Esquerres de Benimodo, AEB, señala que *“Es deu demanar responsabilitats al tècnic que va autoritzar la instal·lació de la torreta. Ací sí que cal que actuen els serveis jurídics de l’ajuntament per tal d’esbrinar els culpables i exigir les corresponents responsabilitats. Demanem que actuen al més prompte possible per evitar la impunitat dels culpables”.*

El Sr. Alcalde manifiesta que iniciará negociaciones con la propietaria para tratar de alcanzar algún tipo de acuerdo.

El Pleno Municipal queda enterado.

8.-Dña. ELVIRA EDITA MACHÍ FERRER, escrito de 26 de marzo de 2014, sobre convenio formalizado, devolución IBI de urbana, indemnización por lucro cesante, y expropiación de terrenos.

El Sr. Alcalde propone, a la vista del informe de los servicios técnicos Municipales, asumir el coste de los recibos de urbana liquidados por la interesada, y seguir trabajando para solucionar y dar respuesta a los convenios formalizados.

Dada cuenta del informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 2 de mayo de 2014, sobre levantamiento topográfico, delimitación de zonas ocupadas y posibles soluciones.

El Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda: aceptar la propuesta de la Alcaldía, estimando parcialmente la solicitud presentada, y reconociendo, por ello, el derecho de la propietaria a la devolución de los importes satisfechos en concepto del IBI.

11.-Moción de la Sra. Pilsa Doménech, Portavoz del Grupo Socialista, sobre liquidación por la Generalidad Valenciana de las ayudas concedidas en materia de vivienda.

La Sra. Pilsa Doménech, Portavoz del Grupo Socialista, da cuenta y lectura de la parte dispositiva de la moción relativa a la liquidación por la Generalidad Valenciana de las ayudas que han sido concedidas en materia de vivienda.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, señala lo siguiente:

“Abans de discutir les diferents mocions, dir al PSOE que caldria que posaren els títols per a saber sobre què parlarem.

Encara que faltaria dir que la culpa de la situació actual no és de la crisi econòmica sinó de la intervenció i saqueig del país, estem d'acord en la moció i ens sembla positiu i beneficiós per als afectats i sobretot per als afectats al poble.”.

El Sr. Alcalde manifiesta que los votos de los Concejales del Grupo Popular, en atención a que también hay interesados de esta población, serán favorables a la moción.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda:

Primero.-Aprobar la citada moción.

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo, junto con una copia de la moción presentada, a las diversas Administraciones e Instituciones señaladas en la misma.

12.- Moción de la Sra. Pilsa Doménech, Portavoz del Grupo Socialista, sobre mantenimiento del tipo de gravamen del IVA para productos de alimentación.

La Sra. Pilsa Doménech, Portavoz del Grupo Socialista, da cuenta y lectura de la parte dispositiva de la moción relativa al mantenimiento del tipo de gravamen del iva para diversos productos de alimentación.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, señala lo siguiente:

“És incorrecte dir que el govern estudia l'increment de l'IVA, perquè açò és una proposta del FMI, la comissió europea i el banc central europeu, és a dir, de la troika. I açò mateix és el que li passà a Zapatero en el seu dia.

Cal recordar també que les retallades i pujades d'impostos vénen de quan governava el PSOE a Espanya. Retallades i pujades d'impostos que foren precedides d'una cridada d'Obama que ordenà el que s'havia de fer. Va ser el govern del PSOE el que va fer la primera pujada de l'IVA.

Nosaltres volem que es baixe l'IVA al nivell de 2009: 4%, 7% i 15% i que pugen els impostos de les rendes altes, l'impost de societats i que s'acabe amb el tractament especial a les SICAV.

No estem d'acord amb el que es diu i tampoc amb qui ho diu, perquè ara estan demanant una baixada de l'IVA però, com ja hem expressat, va ser el seu govern el primer que va fer una pujada i per tant no és creïble la seua paraula.

Que el PSOE no feu pujades d'impostos? Si vostés pateixen d'Alzheimer, nosaltres no, nosaltres tenim memòria històrica.”.

El Sr. Alcalde, en atención a que la moción presentada se basa en datos publicados en la prensa, -(la cual dice muchas verdades y mentiras)-, manifiesta la oposición del Grupo Popular a esta moción.

Sometido a votación, el Pleno Municipal, acuerda: rechazar la moción presentada.

[El resultado de la votación fue de cuatro votos a favor de la moción, los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de siete votos en contra, a saber, los cinco votos Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), y los dos votos de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)].

13.-Moción de la Sra. Pilsa Doménech, en representación del Grupo Socialista, sobre el acuerdo adoptado por el Consell Territorial y Nacional del agua del río Xúquer, en relación con el plan hidrológico del mismo.

La Sra. Pilsa Doménech, Portavoz del Grupo Socialista, da cuenta y lectura de la parte dispositiva de la moción relativa al acuerdo adoptado por el Consell Territorial y Nacional del agua del río Xúquer y plan hidrológico del mismo.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, señala lo siguiente:

“Estem d'acord amb la moció, excepte en dues qüestions:

El tercer punt dels acords, sobre «encomanar als serveis jurídics de l'ajuntament que estudie la possibilitat d'interposar recurs». Entenem que hi ha molts pobles amb més potencial econòmic perquè siga l'Ajuntament de Benimodo el que s'encarregue de judicis polítics, sent així que l'Ajuntament de Benimodo ja s'ha encarregat de prou judicis polítics perduts, en tot cas es pot parlar d'un consorci de pobles de la Ribera per a repartir els costos d'un possible judici.

El quart punt, perquè el fet de declarar persona non grata a la presidenta de la Confederació, Sra. M.^a Ángeles Ureña, no aporta cap cosa pràctica ni positiva ni al poble ni a la defensa del Xúquer i la Ribera.

A FAVOR si es modifiquen o lleven els 2 últims acords, si no, ABSTENCIÓ.”.

El Sr. Alcalde señala que el punto cuarto de la moción, sobre declaración de persona non grata no sería ajustado a derecho y, además, la Presidenta de la Confederación siempre ha atendido y ha sido receptiva con las peticiones de este Ayuntamiento, por lo que el apoyo del Grupo Popular a esta moción queda condicionada a que se retiren esos aspectos de la misma.

El Sr. Alcalde, ante la negativa del Grupo Socialista a modificar la moción presentada, somete la misma a votación.

Sometido a votación, el Pleno Municipal, acuerda: rechazar la moción presentada.

[El resultado de la votación fue de cuatro votos a favor de la moción, los de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), de cinco votos en contra, los de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), y dos votos de abstención, los de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)].

14.-Moción de la Sra. Puig Galdón, Concejala del Grupo Socialista, sobre Registro Civil.

La Sra. Puig Galdón, Concejala del Grupo Socialista, da cuenta y lectura de la parte dispositiva de la moción relativa al registro civil.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, añade que *“Estem d'acord amb la moció, perquè el Registre Civil seguisca públic, com fins ara. Però..... No anem a enviar-la a ningú? Perquè no siga una cosa íntima, igual faltaria posar que s'envie al Ministeri de Justícia, no?.”*

El Sr. Cortés Clariana, Concejal del Grupo Popular, manifiesta, aunque por motivos distintos, la conformidad con la moción presentada.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda:

Primero.-Aprobar la citada moción.

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo, junto con una copia de la moción presentada, al Ministerio de Justicia.

15.- Moción de la Sra. Puig Galdón, en representación del Grupo Socialista, sobre estudio programa Erasmus y otros extremos.

La Sra. Puig Galdón, Concejala del Grupo Socialista, da cuenta y lectura de la parte dispositiva de la moción relativa a realización de un estudio sobre el programa de Erasmus y otros extremos.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, señala lo siguiente:

“Fa una lloança a la política educativa i universitària europea, i no es deu lloar la política educativa europea, perquè ha imposat els graus, que estan infravalorats i necessiten d'un postgrau i màsters pagant.

Així mateix, la UE garanteix préstecs per a estudis, però el que cal són beques, perquè amb els préstecs, l'únic que es provoca és hipotecar de per vida els estudiants, que passen a ser mà d'obra barata per a poder pagar el seu endeutament.

Caldria que el PSOE revisara el còpia-pega abans del Ple, perquè no apareguen errades com la de la comissió informativa d'educació, ja que a l'Ajuntament de Benimodo no hi ha cap comissió informativa d'educació.

Pel que es dedueix d'aquesta moció, el PSOE de Benimodo està molt assabentat de l'Erasmus + i, en tant que formen part d'aquest consistori, l'estudi que demanen que faça l'ajuntament, el podrien fer vostés i presentar-lo en el pròxim Ple.

A FAVOR si el PSOE fa l'estudi. Si no fan l'estudi, ABSTENCIÓ.”.

El Sr. Alcalde manifiesta que la moción debería dejarse pendiente para delimitar mejor su contenido y, además, adjuntar el estudio con la misma, añadiendo que el Ayuntamiento de Benimodo viene colaborando con aquellas personas que quieren realizar prácticas en el mismo.

Sometido a votación, el Pleno Municipal, acuerda: rechazar la moción presentada.

[El resultado de la votación fue de cuatro votos a favor de la moción, los de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), de cinco votos en contra, los de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), y dos votos de abstención, los de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)].

16.-Moción de la Sra. Pilsa Doménech, Portavoz del Grupo Socialista, sobre solicitud al Gobierno central para que anule las subidas de las cotizaciones de la seguridad social a determinados colectivos.

La Sra. Pilsa Doménech, Portavoz del Grupo Socialista, da cuenta y lectura de la parte dispositiva de la moción relativa a la solicitud al Gobierno central para que anule las subidas de las cotizaciones de la seguridad social a determinados colectivos.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, señala lo siguiente:

“No són 261,83€, sinó 261,84€ el que està pagant un autònom.

Hi ha una qüestió molt important que no es toca en la moció: la vidriola de les pensions que s'està saquejant. Perquè per un costat baixen les cotitzacions (el que comporta una baixada d'ingressos) i per un altre, s'agarren els diners de la vidriola, que ha costat tants anys d'omplir, per a pagar altres coses.

Encara que estem d'acord amb la moció, deuria haver un nou replantejament per a omplir la vidriola de les pensions, no sols nodrir-se de les persones treballadores sinó d'altres partides via Pressuposts de l'Estat, tal i com ja es fa en altres països europeus, amb un sistema mixt.

Iterem que deuen revisar el còpia-pega abans de presentar les mocions al Ple, per posar un títol i perquè, en aquest cas, pensem que seria més adient comunicar-ho al Ministeri de Treball, que no pas a la Presidència del Govern.”.

El Sr. Alcalde manifiesta que el colectivo de los trabajadores autónomos, aunque es uno de los mayores generadores de empleo, ha sido también uno de los más castigados por la crisis, por lo que los votos de los Concejales del Grupo Popular, serán a favor de esta moción.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda:

Primero.-Aprobar la citada moción.

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo, junto con una copia de la moción presentada, a las diversas Administraciones e Instituciones señaladas en la misma.

17.-Moción de la Sra. Puig Galdón, en representación del Grupo Socialista, sobre solicitud de referéndum constitucional.

La Sra. Puig Galdón, Concejala del Grupo Socialista, da lectura de su propia moción, sobre solicitud de referéndum constitucional.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, manifiesta lo siguiente:

“La moció diu: «La Constitució s'ha de reformar de manera democràtica», però... el PSOE no demanà en 2011 un referèndum constitucional quan va modificar per ordre de la Comissió Europea (Alemanya) i pactant amb el PP, l'article 135 de la Constitució, article que estableix el fet que els primers a cobrar per part de l'Estat siguen els bancs, per davant de les necessitats socials, sanitàries o educatives.

Ximo Puig ara es desmarca de Rubalcaba, però no es demarcà quan es feu la reforma constitucional del 2011, ni demanà cap referèndum, i d'açò tan sols fa 4 dies, no estem parlant del 1978.

És clar que volem una reforma de la Constitució. Les constitucions que es reformen a mesura que es modernitza la societat, es mantenen vives. Tan sols cal observar les dels EEUU o del Regne Unit, països democràtics des de fa més de 200 anys i amb constitucions en contínua evolució.

Però no és açò el que planteja la Secretaria General del PSOE, sinó que es tracta d'una lluita interna del PSOE, en la qual no entrarem. Entenem que primer s'han d'aclarir vostés internament i quan Rubalcaba o el que el substituisca ho propose formalment i de manera seriosa, aleshores votarem a favor.”.

El Sr. Alcalde entiende, en primer lugar, que cuando el Partido Socialista estaba en el gobierno de la nación no lo planteó y, en segundo lugar, que en aras a la estabilidad del sistema actual los votos de los Concejales del Grupo Popular serán en contra de la moción.

Sometido a votación, el Pleno Municipal, acuerda: rechazar la moción presentada.

[El resultado de la votación fue de cuatro votos a favor de la moción, los de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), de cinco votos en contra, los de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), y dos votos de abstención, los de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)].

18.-Ruegos, preguntas y control.

El Sr. Alcalde procedió a abrir el turno de ruegos y preguntas a los Concejales de la Corporación, formulándose las siguientes:

Primero.-La Sra. Pilsa Doménech, Portavoz del Grupo Socialista, formula las siguientes preguntas:

“1.-No sabem quin és el bar Auditori, que s'esmenta en la Resolució 199. Podria utilitzar el seu nom real, Llar dels Jubilats? Per què utilitza quasi tot el parc com a terrassa? Podrien delimitar l'espai tal i com sí que s'ha fet en altres bars del poble?”

2.-La porta de la Casa de la Música va a canviar-se de nou?

3.-Saben que els parcs estan plens d'excrements de gos?

4.-Qui paga els cantants del Fantasma de la Òpera?”

Segundo.-La Sra. Puig Galdón, Concejala del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

1.- "El senyor Alcalde diu que des que hem canviat de portaveu hi ha més situacions de crispació als plens. Com a anterior portaveu, li faig saber que això es deu a que abans, mentre jo exercia el càrrec, hauria d'haver contestat més als atacs verbals dels altres partits, cosa que no vaig fer i, és per això que no hi havia tanta gresca. Sempre que agafen la paraula els regidors del grup Socialista, alguns dels altres regidors comencen una sèrie d'atacs verbals i no fan quan tenen la paraula els altres grups municipals."

2.- "L'exposició d'Estellés ja ha conclòs? De la documentació i demés aportacions que va deixar l'Ajuntament de Benimodo, ja ha tornat tot al seu lloc?”

Tercero.-La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, formula las siguientes preguntas:

“En aquest punt farem una sèrie de preguntes de Plens anteriors que quedaren per contestar:

Ple de 10 de juny de 2013

1.-Es podrien baixar els preus de l'entrada a la piscina per a un sol dia? Nosaltres pensem que 3-4€ estaria bé.

Com quedarà el preu de les entrades enguany?

2.-El solar del carrer Bertí núm. 6 està ple de brutícia. Com que aquest solar està en un procediment judicial, es podria demanar permís al Jutjat per a poder entrar i netejar-lo?

Per què no demanen permís al jutjat per a poder entrar i netejar aquest solar?

Ple de 30 setembre de 2013

1.-Les escales del saló d'actes de la casa de la cultura són molt perilloses. Seria convenient posar una barana si no volem tindre algun dia un disgust, que en aquest cas només pot anar al mig.

Han pres a dia de hui alguna decisió al respecte?

2.-La neteja dels carrers durant les festes ha sigut molt dolenta, tant al carrer Major, com als carrers adjacents: Sant Vicent, Unió Musical, Bertí, Canalejas, dels Sants, del Forn, etc. Ara en bous, es torna a repetir la brutícia, principalment al carrer Bertí, perquè el xiringuito es troba molt prop i l'utilitzen d'urinari.

Quines són les expectatives de neteja per a enguany sent així que les festes estan pròximes?

Ple de 25 de novembre de 2013

1.-La Policia Local fa els bans que anuncien els talls de l'aigua potable. Podria realitzar la Policia Local tots aquells bans que tenen interès per a tot el poble?

Per què no fa la Policia local tots els bans, tal i com havien dit?

Ple de 31 de març de 2014

1.-L'Alcalde digué en un Ple anterior, que tenia previst fer una normativa de bons usos per a la utilització del Casino Republicà. S'ha fet alguna cosa al respecte?

Quan pensen posar en funcionament aquesta normativa?

2.-Falta informació de com i quan s'han de traure les deixalles. Pensen fer alguna campanya informativa?

Quan estarà en marxa aquesta campanya?

3.-Han pres alguna decisió sobre la ubicació de l'Arxiu Municipal?

Han pres ja la decisió?

Ple de 9 de juny de 2014

1.-S'han contrastat preus de màquines exprimidores de taronja?."

Asimismo, la Sra. Ocheda Tortosa, en relación con las resoluciones de la Alcaldía, señala lo siguiente:

“Res. 75.- Voldríem que Miguel ens informara com va la facturació de la llum de la cafeteria del poliesportiu.

“Res. 232, plusvàlua de 17.942,77€ per herència. Aquesta quantitat ens pareix desorbitada i injusta.

Nosaltres pensem que caldria modificar l’ordenança de les plusvàlues per causa de mort, perquè les transmissions per herència no són buscades, no es tracta de transmissions voluntàries per compra-venda o donació.

L’ordenança de Benimodo és de 2004 i no conté bonificacions ni exempcions, però quan es va fer la revisió cadastral es va introduir una bonificació del 60% durant uns anys, és a dir que des del 2012 ja no s’aplica aquesta bonificació, el que ha suposat un augment desorbitat i injust, al nostre parer, de les plusvàlues per causa de mort.

Cal dir que, altres pobles de la comarca, lògicament, apliquen bonificacions per causa de mort, com per exemple Carlet, del 50%, o Alginet, fins al 95%, i també apliquen diverses exempcions.

AEB en breu proposarà una modificació de l’ordenança que contemple bonificacions i exempcions.

Així mateix, proposarem una partida als pressuposts de 2015, perquè es bonifiquen totes aquelles plusvàlues per causa de mort que s’hagueren produït durant aquests anys passats, perquè es retornen els diners als afectats. Prèviament farem un estudi per a conèixer la quantitat total a retornar.”.

Las diversas preguntas fueron contestadas por parte de la Alcaldía o Concejalías con delegación y, todo ello, en los términos en que quedan recogidas en la correspondiente grabación de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ, a las veintitrés horas y treinta y cinco minutos de lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,